

## REPORTE DE NORMAS LEGALES: 13/02/2017

### PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b>DECRETO SUPREMO</b> <b>Nº 017-2017-PCM</b> <b>(11.02.2017)</b>	Decreto Supremo que aprueba la fusión, cambio de adscripción o dependencia de comisiones, consejos y proyectos, y otras medidas complementarias	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modifica el artículo 18 del Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM que “Aprueban el Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones –ROF por parte de las entidades de la Administración Pública”, en los siguientes términos:   <i>“Artículo 18.- De los Órganos de Asesoramiento</i>  <i>Las entidades cuentan con órganos de asesoramiento denominados “Oficina” para atender a las siguientes funciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) <i>Asesoría Jurídica</i></li> <li>B) <i>Planificación y presupuesto, incluyendo las actividades y racionalización y cooperación técnica internacional (...).”</i></li> </ul> </li> <li>• Se deroga, entre otros, el Decreto Supremo Nº 047-2009-PCM que aprueba el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos para el desarrollo del proceso de descentralización; del mismo modo, se deroga también, el Decreto Supremo Nº 026-2013-PCM que crea el Registro Unificado de Entidades del Estado Peruano (RUEEP).</li> </ul>
<b>RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL</b> <b>Nº 010-2017-VMPCIC-MC</b> <b>(09.02.2017)</b>	Declaran Patrimonio Cultural de la Nación al paisaje arqueológico K’ullupata, ubicado en los distritos de Pomacanchi y Sangarará, provincia de Acomayo, departamento del Cusco	Ministerio de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se declara Patrimonio Cultural de la Nación al paisaje arqueológico K’ullupata, ubicado en el distrito de Pomacanchi y Sangarará, provincia de Acomayo, departamento del Cusco.</li> <li>• Se encarga a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal del Ministerio de Cultura la inscripción de los Registros Públicos y en el Sistema de Información Nacional de los Bienes de Propiedad Estatal (SINABIP) de la condición de Patrimonio Cultural de la Nación del Paisaje Arqueológico Prehispánico K’ullupata.</li> </ul>